NÚM. 2087

AYUNTAMIENTO DE BUENACHE DE ALARCÓN

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 41 de 01-09-2026 del Ayuntamiento de Buenache de Alarcón (Cuenca) por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral, de la plaza de alguacil-peón de servicios, vacante en la plantilla municipal y se fija la fecha y lugar para la realización del primer ejercicio.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral, de la plaza de alguacil-peón de servicios, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
Gallego Picazo Álvaro	0464***4G	
Martínez Hortelano, Carlos	7895***7S	
Ruiz Vieco, Francisco Javier	0460***6R	
Hortelano Olmo, José Carlos	0461***9T	
Sevilla Sánchez, José María	4438***7X	
Ruiz Vieco Carlos	0461***3V	
Moisa, Mihaela Mónica	X863***7J	
Saiz Loro, David	4838***3C	
Castillo Rodríguez, José María	4705***3H	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Angelo Enrique Lisi Espinoza	5521***7P	Documentación incompleta. Falta titulación.
Prados Argüello, Arturo	7357***2G	Documentación incompleta. Falta titulación.
Molina Valladolid, José Antonio	0458***7H	Documentación incompleta. Falta titulación.
Caballero Vozmediano, Pedro Jesús	0593***7Y	Documentación incompleta. Falta anexo I, titulación y carnet
Casanova Corral, Fernando	5354***4J	Documentación incompleta. Falta anexo I y titulación.

SEGUNDO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 23 de septiembre de 2026, a las diez horas, en las dependencias del Servicio de Asistencia a Entidades Locales y Digitalización de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, sito en Calle Colón nº 4 (Antigua casa cuna), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Cuenca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Buenache de Alarcón, a 1 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa

Fdo.- Raquel Hortelano Ojeda